

CONDICIONES GENERALES.

EXCLUSIONES

Esta póliza no cubre ninguna pérdida o daño causados directa o indirectamente en los siguientes casos:

- Cuando la sustracción ocurra 2 horas después de recibido el giro postal.
- Cuando la denuncia sea realizada después de 24 horas del retiro del giro. (se exceptúan los casos en los cuales el asegurado por fuerza mayor o por presentar estado de inconsciencia no pueda realizar este procedimiento).
- Sustracción diferente al ocurrido en la vía pública.
- No se cubre la Sustracción de los dineros cuando el retiro del dinero sea efectuada por personas distintas al titular del giro postal, aun con su autorización.

2. LIMITACIÓN DE COBERTURA

La limitación de la cobertura se extiende a:

- Un (1) evento al año con la afectación de un riesgo por asegurado y por remitente del giro postal en la misma anualidad, de acuerdo a la vigencia de la póliza expedida al tomador.

El seguro se limita al valor máximo asegurado para cada transacción ejecutada por el cliente que efectúa el retiro.

En caso de efectuarse más de un retiro en una misma fecha y por un mismo asegurado, se considerará como un solo evento y la cobertura se otorgará hasta el

mayor valor asegurado contratado por el cliente, sin que este exceda el máximo valor asegurado (\$600.000).

DOCUMENTOS RECLAMACION:

SUSTRACCION CON VIOLENCIA:

- Fotocopia del documento de identificación del asegurado.
- Escanear la denuncia penal nítida, en donde conste la fecha y hora exacta de la ocurrencia del evento.
- Carta de autorización para recepción de indemnización por parte de un Tercero “ Efecty”
- Carta de reclamación del asegurado dirigida a la compañía aseguradora, indicando la forma detallada de las circunstancias, fecha, hora, lugar, causas y relación de los dineros hurtados.
- Recibo de indemnización. Este formato se entrega firmado al momento de realizar la reclamación.
- Formato de información y Paz y Salvo de beneficiarios indemnizaciones Seguros Masivos.

ACCIDENTES PERSONALES:

- Documento legal, en el cual se establezca la causa de la muerte. (copia del croquis, acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía donde conste la causa de muerte que investigan)
- Registro civil de defunción.
- Copia del documento de identidad del asegurado
- Beneficiarios: Documentos que acrediten parentesco. (Registro civil de nacimiento, Registro civil de matrimonio, Declaración de Extra juicio y documentos de identidad de los beneficiarios.
- Carta de reclamación del asegurado dirigida a la compañía aseguradora, indicando la forma detallada de las circunstancias, fecha, hora, lugar, causas y relación de los dineros hurtados.
- Formato de información y Paz y Salvo de beneficiarios indemnizaciones Seguros Masivos.

Las oficinas de Generali a nivel nacional donde puede radicar su solicitud son:

REGIONAL	DEPARTAMENTO	SUCURSAL	DIRECCIÓN OFICINA		TELÉFONO	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
			RADICACIÓN DOCUMENTOS DE ACCIDENTES PERSONALES	NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR		RADICACIÓN DOCUMENTOS	SUSTRACCIÓN
Regional Norte	Atlántico Córdoba Sucre Bolívar Magdalena Cesar La Guajira	Suc. Barranquilla:	Calle 70 N° 53 - 74 Ofc. 601	Erika Barrios	3208808	erika_barrios@generali.com.co	
Regional Centro	Cundinamarca Tolima Huila Boyaca Meta Bogotá	Suc. Bogotá:	Carrera 7 N° 72 - 13 Piso 1	Patricia Sáenz	3468888	patricia_saenz@generali.com.co	
Regional Sur	Valle del Cauca Cauca Nariño	Suc. Cali:	Av. 9 A Norte N° 16- 59	Patricia Fernández	6612335	patricia_fernandez@generali.com.co	
Regional Noroccidental	Choco Antioquia	Suc. Medellín:	Calle 22 N° 42 A - 90	Hanyelit Torres	2325555	hanyelit_torres@generali.com.co	
Regional Zon Cafetera	Pereira Risaralda Quindío	Suc. Pereira:	Carrera 13 N° 13- 40	Sirleny Acevedo	3135399	sirleny_acevedo@generali.com.co	
Regional Caldas	Manizales	Suc. Manizales:	Carrera 23 A N° 74-71	Adolfo Valencia	8876471	adolfo_valencia@generali.com.co	
Regional Nororiental	Santander Norte de Santander	Suc. Bucaramanga:	Calle 43 N° 34-75	Leomar González	6325881	leomar_gonzalez@generali.com.co	

Si requiere mayor información, por favor ingresar a la página web de la compañía de seguros: www.generali.com.co